



## **BASES**

# **PREMIO NACIONAL L'Oréal-UNESCO**

## **CONCYTEC- ANC**

### **“Por las Mujeres en la Ciencia”**

Concurso E 010-2021-01

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	3
1.1.	Bases del Concurso	4
1.2.	Objetivos	4
1.3.	Modalidad	5
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1.	Disciplinas Científicas	6
2.2.	Público Objetivo	6
2.3.	Elegibilidad	7
2.4.	Documentos de Postulación	7
2.5.	Financiamiento	9
3.	POSTULACIÓN	10
3.1.	Registro de postulación	10
3.2.	Programación de Actividades	11
3.3.	Absolución de consultas	11
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	12
4.1.	Compromiso de Financiamiento	12
4.2.	Compromisos de las Ganadoras	13
	DISPOSICIONES FINALES	14
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	15

**BASES**  
**PREMIO NACIONAL L'Oréal – UNESCO – CONCYTEC - ANC**  
**“Por las Mujeres en la Ciencia”**

**1. ASPECTOS GENERALES**

**EL CONCYTEC** es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados en adelante Programa PROCIENCIA, se crea sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM; con el propósito de promover la investigación científica en todas las disciplinas del saber y la formación de investigadores, así como promover la difusión de conocimientos y la creación de una cultura científica y tecnológica en el país.

El Programa PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

Con Resolución de Presidencia N°134-2019-CONCYTEC-P de fecha 26/07/2019, el CONCYTEC aprueba el Instrumento Financiero denominado “Incentivos para la Producción de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, cuyo objetivo es estimular, reconocer e incentivar el liderazgo, la trayectoria comprobada en actividades de CTI, la excepcional contribución y/o la excelencia de la producción de CTI desarrollada de manera grupal o individual en disciplinas específicas.

El 5 de marzo de 2008, L'Oréal Perú, UNESCO Perú y el CONCYTEC, firmaron un Acuerdo de Cooperación en Materia de Subvenciones, con fecha 15 de junio de 2015, L'Oréal Perú, UNESCO Perú, ANC, CONCYTEC y FONDECYT, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que entró en vigencia por un periodo de cinco (5) años. En el marco del Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”, el 5 de mayo de 2021 se firma un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, contando con la participación del Programa PROCIENCIA y señalando

entre uno de sus compromisos el otorgar dos premios anualmente a dos científicas peruanas, según los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

**L'Oréal PERÚ**, Desde 1998, la Fundación L'Oréal y la UNESCO conforman la Asociación "For Women in Science", que promueve las investigaciones realizadas por científicas que contribuyen a afrontar los importantes desafíos planteados a la humanidad.

## **1.1. Bases del Concurso**

### **1.1.1. Bases**

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso.

**Cabe señalar que los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

### **1.1.2. Bases Integradas**

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideren relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

Estimular, reconocer e incentivar el liderazgo, la trayectoria comprobada en actividades de CTI, la excepcional contribución y/o excelencia de la producción de CTI desarrollada por la mujer investigadora peruana, destacada a nivel nacional o internacional, y su contribución al desarrollo de la CTI en las disciplinas señaladas en el presente concurso.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- 1) Promover la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por la mujer peruana.
- 2) Incrementar el número de mujeres peruanas activas en investigación científica con grado de doctor.

- 3) Promover la internacionalización de las ganadoras mediante su participación internacional: L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Awards y L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Rising Talent.
- 4) Promover una mayor igualdad de género en la ciencia.

### 1.3. Modalidad

El Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", se otorga a mujeres científicas peruanas destacadas a nivel nacional o internacional que se encuentren realizando una investigación que aporte al desarrollo de la CTI «en mérito al reconocimiento por su excelente trayectoria y producción científica» o «en mérito al talento joven por su excelencia académica y contribución al desarrollo de la ciencia»; bajo las siguientes modalidades:

#### 1.3.1. Excelencia científica (**Categoría A**)

Premio por comprobada trayectoria y producción en actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica y en mérito al logro obtenido, y tiene como objetivo estimular y reconocer el liderazgo, la excelencia científica y excepcional contribución al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

#### 1.3.2. Talentos en ascenso (**Categoría B**)

Premio por comprobado potencial y aspiración de seguir contribuyendo al desarrollo de la investigación científica, y tiene como objetivo estimular y reconocer el talento de jóvenes investigadoras en beneficio de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Disciplinas Científicas

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas con las siguientes disciplinas científicas contenidas en el **Anexo 3** de la **Tabla 1**:

**Tabla N° 1:** Disciplinas Científicas

Ciencias Formales	Ciencias Físicas	Ciencias de la Vida	Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
- Matemáticas	- Química	- Ciencias Biológicas	- Ingeniería Civil,
- Ciencias de la Computación e Información.	- Física.	- Medicina Básica,	- Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de la Información.
		- Medicina Clínica,	- Ingeniería Mecánica,
		- Ciencias de la Salud,	- Ingeniería Química,
		- Biotecnología de la Salud,	- Ingeniería de Materiales,
		- Ciencias Ambientales y de la Tierra,	- Ingeniería Médica,
		- Ciencias de la Agricultura.	- Ingeniería Ambiental,
			- Biotecnología Ambiental,
			- Biotecnología Industrial,
			- Nanotecnología.

**Fuente:** Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, (5.05.2021).

### 2.2. Público Objetivo

Investigadoras científicas de nacionalidad peruana y que residan en el país (no menor a un año al cierre de esta convocatoria), según su perfil académico se ubican en dos (02) categorías:

#### 2.2.1. Categoría A: Excelencia científica

Investigadoras científicas de nacionalidad peruana que residan en el país, con grado académico de doctor, con una reconocida trayectoria científica en las áreas señaladas en el numeral 2.1. (**Anexo 3**), y que hayan contribuido con aportes significativos al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico.

#### 2.2.2. Categoría B: Talentos en ascenso

Jóvenes investigadoras científicas de nacionalidad peruana que residan en el

país, edad menor a 45 años (al 06 de octubre 2021)<sup>1</sup>, con excelencia académica y que se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes condiciones:

- B1:** De haber iniciado su tesis doctoral  
Matriculadas en una escuela de postgrado realizando investigación para la obtención del grado académico de doctor; o
- B2:** De haber culminado sus estudios de doctorado  
**B.2.1.** Bajo la condición de candidata a doctor<sup>2</sup>; o  
**B.2.2.** Con grado académico de doctor recién obtenido.

En todos los casos, las jóvenes investigadoras contempladas en la Categoría B, deben contar con investigaciones vinculadas a alguna de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1. (**Anexo 3**).

### 2.3. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las postulantes, mediante Declaración Jurada, que como **Anexo 1** forma parte de las presentes Bases. En caso de que la postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en la declaración jurada, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por la postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### 2.4. Documentos de Postulación

- 1) CV de la postulante, el cual deberá estar registrado en el “CTI Vitae” *Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología*. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, la postulante deberá adjuntar manualmente.
- 2) Declaración Jurada suscrita por la postulante (**Anexo 1**).

<sup>1</sup> Según bases internacionales: <https://www.forwomeninscience.com/challenge/show/25>

<sup>2</sup> La condición B.2.1. “*Candidata a doctor*”, se ceñirá conforme lo indicado en el ítem 2.4. Documentos de Postulación.

De manera excepcional, las postulantes extranjeras que obtengan la nacionalidad peruana y residan en el país (*país (con una antigüedad no menor a un año a la fecha de cierre de esta convocatoria)*) deberán presentar la Constancia de Emisión del Título de Nacionalidad otorgado por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Adicionalmente, según la categoría de postulación, la postulante deberá adjuntar:  
(**Nota:** El **Anexo 4** muestra a manera de Check List estos mismos documentos)

### **Categoría A: Excelencia**

- 3) Dos cartas de recomendación de entidades diferentes, debidamente firmadas e identificadas (formato libre/Se recomienda revisar los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación, contenidos en la Cartilla de Evaluación).
- 4) Tener vinculación laboral/contractual o afiliación académica en entidades del país que cuenten preferentemente con áreas que desarrollen investigación: universidades, institutos o centros de investigación nacionales o internacionales, centros internacionales, instituciones públicas, empresas.
- 5) Trayectoria en investigación científica (presentada a través de la plataforma de postulación).

### **Categoría B: Talentos en ascenso**

- 3) Dos cartas de recomendación firmadas e identificadas por asesor de tesis, docentes de la misma Escuela de Postgrado, entidades de filiación laboral/contractual o académica u otras afines (formato libre/ Se recomienda revisar los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación, contenidos en la Cartilla de Evaluación). Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben:
  - i. Presentar a la postulante
  - ii. Avalar la propuesta de tesis conducente a la obtención del grado académico de doctor (aplica para la categoría B.1. / B.2.1), o
  - iii. Avalar el trabajo de investigación que viene realizando (aplica para la categoría B.2.2.)
- 4) Trayectoria y excelencia académica en investigación científica. (presentada a través de la plataforma de postulación)

#### **B.1. De haber iniciado su tesis doctoral:**

En esta categoría, las postulantes según su condición académica, deberán adjuntar adicionalmente:

- 5) Constancia de estar matriculada en el programa de doctorado (2021)

- 6) Constancia de haber pertenecido al tercio superior del último grado académico obtenido (opcional).
- 7) Resultados de la revisión del plan de tesis y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.
- 8) La Propuesta (tesis doctoral).

## **B.2. De haber culminado sus estudios de doctorado:**

### **B.2.1. Candidata a doctor:**

- 5) Constancia de egresada del programa de doctorado.
- 6) Resultados de la revisión del plan de tesis y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.
- 7) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio.
- 8) La Propuesta (tesis doctoral).

### **B.2.2. Con grado doctor:**

- 5) Diploma del grado académico de doctor
- 6) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio.
- 7) La Propuesta (trabajo de investigación diferente a la obtención del grado de doctor).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

## **2.5. Financiamiento**

El **Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"**, se otorga a dos (02) científicas peruanas, uno (01) por categoría y dentro de alguna de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1.

L'Oréal Perú S.A. otorgará un (01) premio de S/ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles) en cada una de las categorías para fomentar el desarrollo de las investigadoras científicas en el país.

### 3. POSTULACIÓN

#### 3.1. Registro de postulación

El registro de la postulación en el sistema, constituye la propuesta: Indicaciones, Anexos, De la Postulante, De la Postulación, La Propuesta, Declaración Jurada y deberá adjuntar la documentación en formato PDF.

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

La Postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>3</sup>. El sistema permite una única postulación por candidata.

Es responsabilidad de la postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae), con los documentos sustentatorios (datos generales, experiencia laboral, formación académica, idiomas, líneas de investigación, proyectos, producción tecnológica y/o industrial, producción científica, distinciones y premios relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID<sup>4</sup>; según corresponda. La información del “CTI Vitae”<sup>5</sup> que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

<sup>3</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

<sup>4</sup> El ORCID debe estar vinculado a su CTI vitae

<sup>5</sup> Este servicio no constituye un directorio de investigadores, sino información auto referenciada de hojas de vida de personas que declaran estar profesionalmente vinculadas a la CTI en el Perú.

### 3.2. Programación de Actividades

El cronograma del concurso se encuentra publicado en la web del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCENCIA.

Las actividades que serán contempladas en el cronograma son:

**Tabla N° 2:** Cronograma

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria	A partir del 25 de agosto de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	01 septiembre 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del 3 de septiembre 2021
Cierre de la Convocatoria	06 de octubre de 2021
Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria	05 de noviembre de 2021
Selección Nacional	06 de diciembre 2021
Publicación de los Resultados	A partir del 13 de diciembre 2021
Nominación internacional	Diciembre 2021

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal de PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)

### 3.3. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 08:30 am. a 04:45 pm.

**Excepción:** El día de cierre, la atención se realizará de 08:30 am. a 12:00 del mediodía.

**Tabla N° 3:** Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 204
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE	<a href="mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe">contacto.sditt@concytec.gob.pe</a>
Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>
Resultados del concurso	<a href="mailto:activatuconsulta@prociencia.gob.pe">activatuconsulta@prociencia.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por la Postulante mediante el

correo oficial de la postulación ([convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe)) indicando como asunto el nombre del concurso (**E010-2021-01 Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC- ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"**). El Programa PROCIENCIA, se comunicará directamente con la postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

#### **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a las postulantes los documentos probatorios de la declaración jurada presentada en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

En el **Anexo 2** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del panel de selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación.

##### **4.1. Compromiso de Financiamiento**

Los premios serán otorgados en una Ceremonia a realizarse en acto público y entregados a través de la Academia Nacional de Ciencias a nombre de L'Oréal Perú S.A.

En el caso que las ganadoras seleccionadas residan en alguna localidad diferente a Lima Metropolitana y Callao, los gastos de pasajes aéreos y/o terrestres (ida y vuelta) dentro del territorio nacional, alojamiento, transporte local y alimentación, para asistir a la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos por L'Oréal Perú S.A.

La relación de seleccionadas será publicada en la página web del Programa PROCIENCIA y CONCYTEC. Si la seleccionada no se presenta en el plazo establecido en la comunicación que envía la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos PROCIENCIA o renuncia a la subvención, el Programa PROCIENCIA podrá asignar el financiamiento a la accesitaria según el orden de mérito, establecido por el panel en la selección definitiva.

#### 4.2. Compromisos de las Ganadoras

La participación en este concurso implica el cumplimiento de los siguientes compromisos irrenunciables, para aquellas postulantes que resulten ganadoras:

- 1) Mantener la confidencialidad de su anuncio hasta la ceremonia oficial y no contactar con los medios de comunicación.
- 2) Participación de las científicas peruanas nacionales en el evento de premiación del Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”<sup>6</sup> y en los premios internacionales L’Oréal-UNESCO For Women in Science International Awards y L’Oréal-UNESCO For Women in Science International Rising Talents, si aplica.
- 3) Difundir el **Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”** y/o al Programa Internacional “For Women in Science” en eventos, publicaciones virtuales o escritas, material audiovisual, entre otras.
- 4) Las postulantes y en especial las ganadoras aceptan ser fotografiadas, grabadas y entrevistadas con fines no comerciales y relacionados con el programa For Women in Science –internacional o Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”. Estas fotos, vídeos y textos se utilizarán en publicaciones y medios audiovisuales, incluidos, entre otros, la prensa escrita, la televisión, Internet, la exhibición en exteriores, las publicaciones corporativas y las exposiciones, en Perú y en todo el mundo.
- 5) Concluir la investigación con la que está participando en el caso de la categoría “Talentos en Ascenso”.
- 6) Sustentación de tesis para la obtención del grado académico de Doctor (Categoría B1 y/ B.2.1 de corresponder)
- 7) Participar como expositora en el tema de su investigación en charlas organizadas por cualquiera de las entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso.
- 8) Presentación del trabajo de investigación en artículo científico para la ANC.
- 9) Participación activa en redes de investigación inherentes a la participación “Por las Mujeres en la Ciencia”

<sup>6</sup> De haber algún motivo excepcional o de fuerza mayor que impida la presencia de la ganadora en dicho acto, esta deberá comunicarlo por escrito a L’Oréal Perú S.A., con 30 días de anticipación a la fecha programada para la Ceremonia.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Toda seleccionada que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>7</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Las entidades que firman el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC del presente concurso, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1<sup>8</sup>) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la postulante quedará eliminada del presente concurso.
- TERCERA** El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica reconoce que la seguridad de la información privada proporcionada por la postulante merece el mayor interés y cuidado. Asimismo, que la postulante tiene el derecho a conocer la forma en cómo se utilizará y será tratada la información suministrada y obtenida a través de nuestros procedimientos y servicios. En tal el CONCYTEC, se compromete a dar un responsable tratamiento de los datos personales, con pleno respeto de los Derechos Fundamentales de sus Titulares, solicitando el previo consentimiento informado de la usuaria, en caso de usar sus datos personales, conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N°003-2013-JUS.
- CUARTA** Las seleccionadas deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

<sup>7</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

<sup>8</sup> Principio de privilegio de controles posteriores (La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la ampliación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información presentada no sea veraz.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ANC PERÚ	Academia Nacional de Ciencias
UGC	Unidad de Gestión de Concursos PROCIENCIA
SUSB	Subunidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos PROCIENCIA
CTI Vitae	Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
RENOES	Registro de No Elegibles